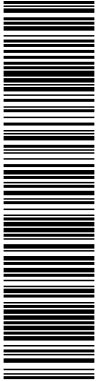


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>Mesa lectura informe técnico</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>907YS-TXPC1-IKAE4</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 09/09/2024 14:51 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 09/09/2024 14:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 14:53



**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
C/ Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odon (MADRID)  
Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34  
Correo electrónico: [contratacion@v-odon.es](mailto:contratacion@v-odon.es)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE CONTRATO MIXTO SERVICIOS-SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS INFANTILES EN LAS FIESTAS PATRONALES 2024. (EXPTE.: 62/24).**

**Fecha y hora de celebración:**

9 de septiembre de 2024, a las diez horas y 28 minutos.

**Modalidad:**

Presencial y telemática

**Lugar de celebración:**

Despacho Contratación/ a distancia

**Procedimiento electrónico / evento privado:**

Lectura del informe solicitado a la Técnico Grado Medio de la Concejalía del Menor, Responsable del contrato, en el que se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas, así como la propuesta de adjudicación.

Conforme establece el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en cumplimiento de la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, se constituye en acto no público la Mesa de Contratación que ha de regir el procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia, en virtud del expediente de contratación al efecto tramitado.

Por la Secretaria se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo presencial y a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENCIA:**

- D<sup>ª</sup> Natalia Gómez Argüelles, Tesorera del Ayuntamiento. (Telemático)

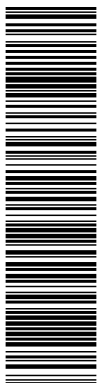
**VOCALES:**

- D. Manuel Paz Taboada, Secretario del Ayuntamiento. (Telemático)



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>Mesa lectura informe técnico</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>907YS-TXPC1-IKAE4</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 09/09/2024 14:51 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 09/09/2024 14:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175183 907YS-TXPC1-IKAE4 048BB6C5C075EF9A5126DFCE1635441ABDD04603) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&titulama=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

- D<sup>o</sup>. M<sup>a</sup> José Porras Moreno, Interventora del Ayuntamiento. (Telemático)

**SECRETARIO:**

- D. Sergio Rodríguez Hernández, Técnico de Administración General de Contratación. (Presencial y Telemático)

Constituida la Mesa, se procede por la Responsable del contrato, a la lectura del informe emitido en fecha 6 de septiembre de 2024 indicando la valoración y la clasificación de las mismas, así como la propuesta de adjudicación.

Una vez leído el informe técnico, se procede por los miembros de la Mesa de Contratación a aceptar la valoración de criterios automáticos contenida en el citado informe de fecha 6 de septiembre de 2024, y cuyo resultado, por orden decreciente es el siguiente:

LICITADOR	PUNTOS Criterio I: PRECIO	Puntuación Criterio II: Mejora Hinchables	Puntuación Criterio II: Mejora Monitores	Puntuación Criterio II: Mejora Caramelos	TOTAL PUNTOS
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L.	49	30	16	5	100
CENTRO DE ACTIVIDADES VERA	45,23	30	16	5	96,23
M U S K A N EVENTOS S.L.	44,84	30	16	5	95,84
TIEMPO LIBRE 2.0	44,76	30	16	5	95,76
CITY ICE S.L.	44,04	30	16	5	95,04
GRUPO LAYANI S.L.	43,65	30	16	5	94,65

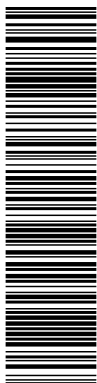
En relación a la valoración de criterios automáticos de las ofertas, se autoriza a el Secretario de la Mesa de Contratación a trasladar su contenido a la herramienta de la PLACSP.

Realizado todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer la adjudicación a favor de la entidad **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L.**, por cuanto se considera la mejor oferta relación calidad/precio, y al efecto se eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Clasificar las ofertas, por orden decreciente, según dispone el Artículo 150 de la LCSP, siendo el mismo el siguiente:



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>Mesa lectura informe técnico</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>907YS-TXPC1-IKAE4</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 09/09/2024 14:51 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 09/09/2024 14:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175183 907YS-TXPC1-IKAE4 048BB6C5075E9F945126DFCE1635441ABDD84603) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de/odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&diama=180pc\_id=10027&opc\_id=10027

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTO S Criterio I: PRECIO	Puntuación Criterio II: Mejora Hinchables	Puntuación Criterio II: Mejora Monitores	Puntuación Criterio II: Mejora Caramelos	TOTAL PUNTO S
1	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L.	49	30	16	5	100
2	CENTRO DE ACTIVIDADES VERA	45,23	30	16	5	96,23
3	M U S K A N EVENTOS S.L.	44,84	30	16	5	95,84
4	TIEMPO LIBRE 2.0	44,76	30	16	5	95,76
5	CITY ICE S.L.	44,04	30	16	5	95,04
6	GRUPO LAYANI S.L.	43,65	30	16	5	94,65

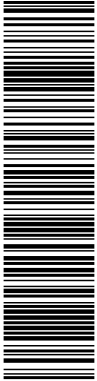
**SEGUNDO.-** Requerir a la entidad PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L., como Licitador que ha presentado la mejor oferta y que ha sido admitido, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la siguiente documentación:

Artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP (Ver cláusula 25. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares):

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: Deberá acreditarse un volumen de negocios en el ámbito objeto del presente contrato (Contrato mixto servicio-suministro para la Organización de Actividades Lúdicas Infantiles en las Fiestas Patronales 2024), dentro de los tres (3) últimos años, igual o superior a 39.996,80 € (IVA no incluido), al menos en una de las citadas anualidades. Dicha acreditación deberá realizarse mediante una declaración responsable del licitador acompañada de las Cuentas Anuales.
- Acreditación de la solvencia técnica: Deberá acreditarse haber realizado, en los tres (3) últimos años, al menos un (1) trabajo o servicio de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato (Contrato mixto servicio-suministro para la Organización de Actividades Lúdicas Infantiles en las Fiestas Patronales 2024). Dicha acreditación deberá realizarse mediante declaración responsable del licitador que relacione los trabajos efectuados en el citado periodo con indicación del importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, acompañada de los correspondientes certificados de buena ejecución de los servicios relacionados.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>Mesa lectura informe técnico</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>907YS-TXPC1-IKAE4</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 09/09/2024 14:51 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 09/09/2024 14:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175183 907YS-TXPC1-IKAE4 048BB6C5075EF945126DFCE1635441ABDD04603) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&titular=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titular=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

- Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, o el último recibo. Todo ello completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del Impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el art. 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- En relación a las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, en su caso, no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago, procediéndose a su comprobación de oficio mediante los datos obrantes en la Tesorería.
- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.510-€ euros.
- Original o copia compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil de explotación por importe mínimo de 300.000 euros por siniestro y anualidad del seguro, destinada a cubrir la actividad objeto del contrato, y del recibo de encontrarse al corriente en el pago de la misma

Consultado de oficio el certificado de inscripción de la empresa en el ROLECE, se comprueba la constitución de la misma, el NIF, la inscripción y capacidad del firmante como representante de la empresa y el objeto social de la misma. Igualmente, consultado de oficio se comprueba el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

**TERCERO.-** Solicitar informe a la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante este Ayuntamiento, de la Mercantil requerida.

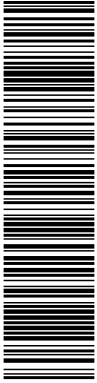
**CUARTO.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, previo trámite de subsanación en su caso, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con las consecuencias previstas en el artículo 150.2 de la LCSP, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**QUINTO.-** Se deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la citada documentación.

**SEXTO.-** Dar cuenta a Intervención y Tesorería Municipales.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>Mesa lectura informe técnico</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>907YS-TXPC1-IKAE4</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 09/09/2024 14:51 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 09/09/2024 14:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175183 907YS-TXPC1-IKAE4 048BB6C5C075EF9A5126DFCE1635441ABDD04603) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&titoma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

**SÉPTIMO.-** Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

**OCTAVO.-** El presente acuerdo es un acto de trámite, contra el que no cabe recurso. No obstante, podrá ejercitar cualquier recurso que estime pertinente.

Por la Secretaria de la Mesa se comunica que el informe presentado por la Técnico responsable del contacto, se incorporará al expediente a continuación de la presente acta.

Visto todo lo anterior, la Presidencia da por terminado el acto, a las diez horas y treinta y tres minutos del día de su inicio, de todo lo cual se levanta la presente Acta, que yo, el Secretario de la Mesa, someto a la firma de la Presidencia, dando fe de su contenido en el lugar y fecha de su firma electrónica.

Visto todo lo anterior, se levanta la presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad, dando por terminado el acto, a las diez horas y treinta y tres minutos del día de su inicio; que yo, el Secretario de la Mesa, someto a la firma de la Presidencia, dando fe de su contenido en el lugar y fecha de su firma electrónica.

